



**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA**

C.I.F: G-14505846

Contrato Menor

## PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

### Justificación del Expediente por Organo de Contratación

ORGANO DE CONTRATACION	Presidente
SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO	Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa
TIPO DE CONTRATO MENOR	Servicio
CONCEPTO	Reparación portátil
PROVEEDOR	OFISUR, S.L.
IMPORTE	60,50 (con IVA incluido)
CONTRATO PROPUESTO POR	Ervigio Núñez Adán
MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO	Reparación portátil para la ejecución de la línea 19.4.

(\*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACION

(\*) EL CONTRATISTA NO HA SUSCRITO MAS CONTRATOS MENORES QUE SUPEREN LOS LIMITES DEL ART.118.1.LCSP.

### Informe de Gerencia

(\*)EXISTE CREDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACION.

  
Sierra Morena cordobesa  
C.I.F: G-14505846  
Batana 1  
14350 (Córdoba)  
**GERENCIA**

Cerro Muriano, a 15 de Mayo de 2019



**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA**

C.I.F: G-14505846

## RESOLUCION

Visto el informe emitido a fecha 15 de Mayo de 2019 por D.Ervigio Núñez Adán, Gerente de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.3 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicio
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Reparación portátil
Valor estimado del contrato (con IVA incluido): 60,50 euros

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a OFISUR,S.L..., el contrato menor que tiene por objeto la REPARACIÓN DE PORTÁTIL DEL GERENTE PARA LA EJECUCION DE LA LINEA 19.4., al no haber superado con este contratista el límite temporal ni material establecido en el artículo 118.3. del TRLC y quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2018	001/2019 Ofisur	60,50 €

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE. Manuel Leyva Jiménez

Cerro Muriano, a 15 de Mayo de 2019